



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho Viceministerial
de HaciendaDirección General
de Presupuesto Público

**"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**

Lima, 26 FEB. 2013

OFICIO CIRCULAR N° 012 -2013-EF/50.05

Señores

Alcaldes de las Municipalidades con 500 o más viviendas urbanas y con menos de 500 viviendas urbanas

Presente.-

Asunto : Invitación al Taller para el cumplimiento de la meta "Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado integral de la Madre y del Niño" del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2013.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, publicado el 10 de enero de 2013 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el Año Fiscal 2013".

Con ocasión de lo antes mencionado, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas está organizando talleres descentralizados para el cumplimiento de la meta "Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado integral de la Madre y del Niño". Estos talleres tienen como finalidad capacitar a dos (02) funcionarios municipales; el Coordinador del PI de la municipalidad y el Gerente de Desarrollo Social o quien cumpla sus funciones.

Estos talleres están dirigidos a los funcionarios de las municipalidades clasificadas como **Ciudades no Principales con 500 o más viviendas urbanas y Ciudades no Principales con menos de 500 viviendas urbanas**. Todos los talleres se realizarán de 09:00 a 14:00 Horas, según lo indicado a continuación:

Fecha	Sede del taller	Municipalidades Invitadas	Lugar
05-mar	Huaraz	Ancash	Estará disponible a través de la sección de capacitaciones del PI en el portal electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas www.mef.gob.pe
06-mar	Huaraz	Ancash	
06-mar	Trujillo	La Libertad	
08-mar	Huánuco	Huánuco	
12-mar	Cusco	Cusco	
13-mar	Cusco	Apurímac	
13-mar	Tarapoto	Amazonas y San Martín	
15-mar	Arequipa	Arequipa, Moquegua, Tacna	
19-mar	Huancayo	Huancavelica	
20-mar	Huancayo	Pasco y Junin	
26-mar	Ayacucho	Ayacucho	
01-abr	Lima	Ica, Loreto, Madre de Dios y Ucayali	
02-abr	Puno	Puno	
02-abr	Lima	Lima	



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho Viceministerial
de HaciendaDirección General
de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

03-abr	Chiclayo	Lambayeque, Piura, Tumbes	
04-abr	Chiclayo	Cajamarca	

Cualquier coordinación sobre el particular podrá realizarla al correo electrónico incentivos.municipales@mef.gob.pe con atención al Sr. Luis Iván Zapata Gutiérrez o al teléfono 311-5930 Anexos 4726 y 4727.

Finalmente, le recordamos que toda la información relacionada a los Incentivos municipales está disponible en el portal electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas www.mef.gob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar a Usted las expresiones de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General